



**I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE
DEPTO. DE PERSONAL**

DA N° 0374 /2015

PIRQUE, 01 ABR 2015

**LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTO Y CONSIDERANDO:**

- 1° La sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Pirque, del segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 19 de noviembre de 2012.
- 2° El Decreto Alcaldicio N° 124, de fecha 31 de enero de 2013, por el cual asume don Cristian Balmaceda Undurruga, como Alcalde de la I. Municipalidad de Pirque.
- 3° El documento de la Constitución Comité de Selección del Concurso, de fecha 26 de febrero del 2015.
- 4° El Decreto Alcaldicio N° 205, de fecha 27 de febrero de 2015, que llama a Concurso Público de Antecedentes y proveer el cargo vacante en el Escalafón Directivo en la Planta Municipal.
- 5° El aviso donde se informa a la demás Municipalidades sobre el cargo vacante en Planta Municipal, mediante Ord. N° 58, de fecha 27 de febrero del 2015.
- 6° El Decreto Alcaldicio N° 234, de fecha 04 de marzo de 2015, mediante él se rectifica, las Bases elaboradas por el Comité de Selección contempladas en Decreto Alcaldicio N° 205, de fecha 27 de febrero de 2015.
- 7° La Modificación del aviso donde se informa a la demás Municipalidades sobre el cargo vacante en Planta Municipal, mediante Ord. N° 71, de fecha 04 de marzo del 2015.
- 8° Las Bases Llamado a Concurso Público de Antecedentes para proveer cargo vacante en Planta Municipal.
- 9° La Publicación en el Periódico "Las Ultimas Noticias", de circulación nacional, efectuada el día 04 de marzo del 2015.
- 10° La Modificación a la Publicación en el Periódico "Las Ultimas Noticias", de circulación nacional, efectuada el día 06 de marzo del 2015.
- 11° La Pauta de Evaluación del Concurso Público, realizada al señor Eugenio Zúñiga Muñoz.
- 12° La Proposición de Selección presentada al Sr. Alcalde, de fecha 30 de marzo de 2015.
- 13° El Resultado del Concurso Público de Antecedentes para ocupar el Cargo Vacante, Planta Directivo, Secretario Municipal Grado 8° E.S.M. con fecha 31 de marzo de 2015.
- 14° Que la persona más abajo individualizada, siendo notificada ha aceptado el cargo y grado en la Planta Municipal del cual ha resultado ganador en el Concurso Público de Antecedentes.
- 15° El Titulo II, párrafo 1° de la Ley 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 16° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", en sus artículos 5 letra d), artículo 12, artículo 40 y artículo 63 letra i).

DECRETO

NOMBRESE a contar del **01 de Abril del 2015**, a don **EUGENIO ANTONIO ZÚÑIGA MUÑOZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] en calidad de Titular en la Planta Municipal, Grado 8° de la E.S.M., Escalafón Directivo, quien ha resultado ganador del Concurso Público de Antecedentes en el cargo de **SECRETARIO MUNICIPAL**.

DESEJE ESTABLECIDO que don Eugenio Zúñiga Muñoz, registra Rol en Contraloría General de la República.

DESIGNESE como Secretario Municipal Ad-Hoc a don Andrés Hernández Orpi, Grado 8° E.S.M., Personal de Planta, Escalafón Directivo, para el sólo efecto de firmar el presente Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



**ANDRES HERNANDEZ ORPI
SECRETARIO MUNICIPAL AD-HOC**

CBU/AHO/VMM/GMZ/ab.-

DISTRIBUCION:

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Carpeta Personal
- SECMU
- Control
- Finanzas



**CRISTIAN BALMACEA UNDURRAGA
ALCALDE**

